IPSCE S.A.

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS EXPLICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Siglas utilizadas

Compañía /	-	IPSCE S.A.
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
PYMES	-	Pequeñas y Medianas Empresas
CINIIF	-	Interpretaciones de las NIIF
NIC	-	Normas Internacionales de Contabilidad
SIC	-	Interpretaciones de las NIC
PCGA	-	Principios contables de general aceptación
IASB	-	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
US $	-	Dólares estadounidenses

IPSCE S.A
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2018 vs 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y sus equivalentes	4	8.171	752
Pagos Anticipados	5	23.400	-
Total Activo Corriente		**31.571**	**752**
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones a Largo Plazo	6	3.084.000	-
Total Activo no Corriente		**3.084.000**	**-**
TOTAL ACTIVO		**3.115.571**	**752**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones tributarias	7	30.839	-
Total Pasivo Corriente		**30.839**	**-**
PASIVO NO CORRIENTE			
Préstamos a Largo Plazo	8	1.714.312	200
Pasivo por Impuesto Diferido	9	342.475	-
Total Pasivo no Corriente		**2.056.787**	**200**
TOTAL PASIVO		**2.087.625**	**200**
PATRIMONIO NETO			
Capital	10	800	800
Resultados Acumulados	11	(248)	(126)
Resultado del ejercicio	12	1.027.393	(122)
TOTAL PATRIMONIO		**1.027.945**	**552**
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO		**3.115.571**	**752**

Ver notas a los estados financieros

Gerente
Erika Paola López

Contadora
Maritza Esparza

IPSCE S.A
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 vs 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	Al 31 de Diciembre 2018	2017
Gastos Administrativos y de ventas	13	(362.595)	(120)
UTILIDAD OPERACIONAL		**(362.595)**	**(120)**
Gastos Financieros	14	(5)	(2)
Otros Ingresos no Operacionales	15	1.389.993	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		**1.027.393**	**(122)**

Ver Notas a los Estados Financieros

Paola López

Gerente
Erika Paola López

Contadora
Maritza Esparza

IPSCE S.A

ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2017 Y 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

	31 de Diciembre de	
	2018	2017
Efectivo y sus equivalentes al principio del período	752	874
Flujo de Efectivo en Actividades de Operación		
Otros Gastos e Ingresos de Actividades de Operación		
Otras entradas (salidas) de operación	7.419	(122)
Total Efectivo de otras actividades de operación	**7.419**	**(122)**
Total Flujo neto de actividades de Operación	**7.419**	**(122)**
Efectivo y sus equivalentes al final del período	**8.171**	**752**
Efectivo y sus equivalentes	**8.171**	**752**

Gerente
Erika Paola López

Contadora
Maritza Esparza

IPSCE S.A

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Del 31 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

Cuentas	Capital Social	Resultados Acumulados		Total
		Pérdidas acumuladas	Ganancia (pérdida) del periodo	
Saldo al final del periodo 2017 / inicial 2018	**800**	**(126)**	**(122)**	**552**
Reclasificación de Utilidad/pérdida a Resultado acumulado	-	(122)	122	-
Resultado Integral del ejercicio	-	-	1.027.393	1.027.393
Saldo al final del periodo 2018	**800**	**(248)**	**1.027.393**	**1.027.945**

Rodalópez

Gerente

Erika Paola López

Contadora

Maritza Esparza

IPSCE S.A.

POLÍTICAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Constitución y reformas a sus estatutos:

Mediante escritura pública celebrada el 28 de febrero de 2012, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávalos Silva, Legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 11 de abril de 2012, se constituyó la Compañía con el nombre de INGENIERIA, PROCURA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ENERGETICAS IPSCE S.A.

El objeto social de la compañía es las Actividades de Prestación de Servicios en Ingeniería básica y avanzada en la Industria Metalmecánica; Construcción en la Industria Metalmecánica; Construcción, Montaje, Reparación y Mantenimiento de Equipos Especiales en Plantas Industriales. Adicionalmente la compañía podrá realizar actividades relacionadas con la construcción, edificación, urbanización y lotización de bienes inmuebles; así como la compra, ventas, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros. La compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las Leyes Ecuatorianas.

1.2. Domicilio principal:

La sede del domicilio legal de la compañía IPSCE S.A., está ubicada en la Av. Eloy Alfaro N37-25 y José Correa – Quito - Ecuador.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requieren la Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, estas políticas han sido diseñadas en función a la NIIF PYMES vigente al 31 de diciembre de 2016 y aplicadas de manera uniforme en todos los ejercicios presentados en estos estados financieros.

Actualmente la compañía no se encuentra en operaciones, las actividades administrativas son realizadas por el personal de su compañía relacionada.

2.1. Declaración de cumplimiento:

Los estados financieros la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes.

2.2. Moneda funcional:

La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación y de presentación en el Ecuador.

2.3. Efectivo y equivalentes:

El efectivo en caja y bancos corresponde a caja, cuentas corrientes, todos ellos registrados en el estado de situación financiera a su valor nominal, los mismos que no tienen restricciones y son de libre disponibilidad.

2.4. Activos Financieros:

Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías, inversiones mantenidas hasta el vencimiento y préstamos y partidas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

2.4.1. Cuentas por cobrar:

Las partidas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Los préstamos y partidas por cobrar (incluyendo las cuentas por cobrar comerciales, saldos bancarios y efectivo y otras cuentas por cobrar) son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingreso financiero.

Al finalizar cada período la Compañía realiza un análisis y emite una calificación sobre cada cliente que mantenga una antigüedad superior a los 365 días.

2.4.2. Reconocimiento y medición:

Reconocimiento:

La Compañía reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se comprometen a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial:

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que, de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de "valor razonable a través de pérdidas y ganancias" y este es significativo. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Compañía valoriza los mismos como se describe a continuación:

Medición posterior:

a) Préstamos y cuentas por cobrar:

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- **Cuentas por cobrar comerciales:** Estas cuentas corresponden a los montos adeudados por sus clientes por la venta de productos en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en un año o menos se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son exigibles hasta en 90 días, menos la provisión por deterioro correspondiente.

- **Cuentas por cobrar partes relacionadas:** Estas cuentas corresponden a:

  Los montos adeudados por partes relacionadas por servicios prestados o venta de productos. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son exigibles hasta en 90 días.

  Préstamos de capital de trabajo que se registran a su valor nominal que es similar a su costo amortizado pues generan intereses. Los intereses de los préstamos comerciales son calculados usando el método de interés efectivo. Los intereses pendientes de cobro se presentan netos y se reconocen conforme su devenga miento en el estado de resultados integrales en el rubro "Otros (gastos) ingresos, netos" cuando se ha establecido el derecho de la Compañía a percibir su pago.

- **Funcionarios y empleados:** Representadas principalmente por préstamos a empleados que se liquidan en el corto plazo. Se registran al valor del desembolso realizado, que es equivalente a su costo amortizado.

- **Otras cuentas por cobrar:** Estas cuentas corresponde a:

  Los montos adeudados por terceras partes que se liquidan en el corto plazo. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses.

  Préstamos a terceros que se registran a su valor nominal que es similar a su costo amortizado pues generan intereses a tasas de mercado. Los intereses de los préstamos son calculados usando el método de interés efectivo. Los intereses pendientes de cobro se presentan netos y se reconocen conforme su

devenga miento en el estado de resultados integrales en el rubro "Otros (gastos) ingresos, netos" cuando se ha establecido el derecho de la Compañía a percibir su pago.

2.4.3. Deterioro del valor de los activos:

Los activos financieros, son probados por deterioro al final de cada período sobre el que se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados. La evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del obligado; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas comerciales por cobrar, la evidencia objetiva de que este activo podría estar deteriorado podría incluir la experiencia pasada de la Compañía con respecto al cobro de los pagos, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el período de crédito promedio de 91 días, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

2.4.4. Baja de activos financieros:

La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando transfiere de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.
- Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.
- Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja en cuentas de un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en el resultado del período.

2.5. Activos por impuestos diferidos:

Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y el Grupo tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.6. Deterioro del valor de los activos:

Los activos financieros, son probados por deterioro al final de cada período sobre el que se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de

efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados. La evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del obligado; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas comerciales por cobrar, la evidencia objetiva de que este activo podría estar deteriorado podría incluir la experiencia pasada de la Compañía con respecto al cobro de los pagos, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el período de crédito promedio de 91 días, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generen flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). En el caso que el monto del valor libros del activo exceda a su monto recuperable, la Compañía registra una pérdida por deterioro en los resultados del ejercicio. Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan a cada fecha de cierre de los estados financieros para verificar posibles reversiones del deterioro.

La Compañía evalúa anualmente la existencia de indicadores de deterioro sobre sus activos no financieros. Al 31 de diciembre del 2018 no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros, debido a que la Administración ha determinado que no existen indicadores de deterioro.

2.7. Inventarios

Son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados al costo promedio ponderado. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición.

2.8. Activos no corrientes disponibles para la venta

Los activos no corrientes y los Grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si sus valores en libros son recuperables a través de una operación de venta y no mediante su uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable dentro del período de un año desde la fecha de clasificación y el activo (o Grupo de activos para su disposición) está disponible para la venta inmediata en su estado actual.

2.9. Propiedades, planta y equipo. -

a) Medición en el momento del reconocimiento. -

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

b) Medición posterior al reconocimiento inicial – modelo de costo. -

Exento por los vehículos que posterior al reconocimiento inicial se miden al método del revalúo, los demás bienes de propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.10. Depreciación. -

El costo de los activos fijos se deprecia de acuerdo con sus vidas útiles estimadas mediante el

método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de activos fijos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

a) Activo Vida Útil

Activo	Años
Edificios	60 años
Muebles y Enseres	Vida útil individual
Equipo de Oficina	Vida útil individual
Equipo de computación	Vida útil individual
Vehículos	13 años

Es importante mencionar que el valor residual en edificios y vehículos es 30%, 80% respectivamente.

b) Disposición de activos fijos. -

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.11. Pasivos financieros:

Los pasivos financieros cubiertos por la NIC 39 se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

2.11.1. Medición inicial:

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto las cuentas por pagar contabilizadas al costo amortizado.

2.11.2. Medición posterior:

La medición de los pasivos financieros depende de su clasificación como se describe a continuación.

Préstamos y cuentas por pagar, la Compañía mantiene en esta categoría las cuentas por pagar, cuentas por pagar relacionadas, y préstamos bancarios. Después del reconocimiento inicial, estos se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización, a través del método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

2.11.3. Baja de pasivos financieros:

La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocen en el resultado del período.

2.12. Obligaciones laborales

Los beneficios laborales comprenden todas las retribuciones que la Compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios proporcionados por la Compañía comprenden:

a) Beneficios a corto plazo. -

Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

La legislación laboral vigente establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 15% de las utilidades líquidas o contables de la Compañía. La participación laboral se registra con cargo a los resultados del ejercicio con base en las sumas por pagar exigibles por los trabajadores.

b) Beneficios post-empleo. -

Son beneficios post-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la Compañía, diferentes de los beneficios por terminación. Los beneficios post-empleo que poseen los empleados de la Compañía son:

1. Planes de aportaciones definidas (aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS): El costo de estos planes fueron determinados con base en la legislación laboral vigente, la cual establece que los empleadores deberán pagar al IESS el 12,15% de las remuneraciones mensuales percibidas por los empleados durante el periodo que se informa.

2. Planes de beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio): los costos de tales beneficios fueron determinados, con valoraciones actuariales efectuadas por peritos independientes, realizadas al final de cada periodo sobre el que se informa. Las ganancias o pérdidas actuariales, así como los costos por servicios pasados fueron reconocidas de manera inmediata. Las obligaciones por concepto de beneficios por retiro reconocidas en el estado de situación financiera representan el valor actual de la obligación por beneficios definidos, ajustado por las ganancias y pérdidas actuariales, así como por los costos de servicios pasados antes mencionados

c) Beneficios por terminación. -

Son beneficios por terminación aquellos que se liquidan cuando una de las partes da por terminado el contrato de trabajo. Los beneficios por terminación son reconocidos en los resultados del periodo que se informa cuando se pagan.

2.13. Impuestos corrientes:

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada periodo.

2.14. Impuestos diferidos:

Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto

diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía

El importe de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo sí tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.15. Provisiones:

Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

2.16. Reconocimiento de ingresos:

Ingresos por Servicio -

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen en base al grado de realización de la transacción, y siempre y cuando puedan ser medidos de manera fiable.

Ingresos por venta de bienes -

Los ingresos por venta de bienes son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

Se reconocen cuando la Compañía transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes, el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos provenientes de la venta de servicios productos terminados en el curso ordinario de las actividades se valoran al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, neto de devoluciones y descuentos comerciales.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y puedan ser confiablemente medidos. No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

2.17. Costo de ventas:

Los costos de venta incluyen el costo de adquisición de los productos vendidos y otros costos incurridos para dejar las existencias en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta. Estos costos

incluyen principalmente los costos de adquisición netos de descuentos obtenidos, los gastos e impuestos de internación no recuperables, los seguros y el transporte de los productos hasta los centros de distribución

2.18. Gastos de administración y ventas:

Los gastos de administración y ventas se reconocen en el período por la base de acumulación (método del devengo) es decir cuando se conocen en función a los acuerdos con sus proveedores y relacionadas.

Corresponden a las remuneraciones del personal, pago de servicios básicos, publicidad, impuestos, tasas, contribuciones, depreciación de propiedad, muebles y equipos y otros gastos generales asociados a la actividad administrativa y de ventas de la Compañía.

2.19. Compensación de saldos y transacciones:

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.20. Estado de flujos de efectivo:

El estado de flujos de efectivo considera los movimientos del efectivo, realizados en cada ejercicio fiscal, determinado mediante el método directo, para lo cual se aplican los siguientes criterios:

Flujo de efectivo de entradas y salidas. - El efectivo mantenido en caja y depósitos en cuentas corrientes, de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Flujo de efectivo en actividades de operación. - Constituyen la fuente principal de ingresos y desembolsos de efectivo, relacionados con la explotación de las actividades propias del giro del negocio, así como también de otras actividades no calificadas como de inversión o de financiamiento.

Flujo de efectivo en actividades de inversión. - Constituyen adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Flujo de efectivo en actividades de financiamiento. - Relacionadas con aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 3. Corrección de Errores – Cambios de Política

En el ejercicio económico 2018 la administración de IPSCE S.A; decidió aplicar la Sección 10 de las NIIF para PYMES, "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores" re-expresando las políticas contables.

Los principales cambios de políticas son las siguientes:

Tipo	Rubro Involucrado	Error Cambio de politica	Descripcion
Reconocimiento	Activos Financieros	Cambio de politica	No existia politica de reconocimiento y medición de Activos financieros
Reconocimiento	Pasivos Financieros	Cambio de politica	No existia politica de reconocimiento y medición de Pasivos financieros
Reconocimiento	Ingresos	Cambio de politica	No existia politica de reconocimiento y medición de Ingresos
Reconocimiento	Costo de ventas	Cambio de politica	ventas
Reconocimiento	Gasto Administración y ventas	Cambio de politica	No existia politica de reconocimiento y medición de Gasto Administración y ventas
Reconocimiento	Compensación de saldos y transacciones	Cambio de politica	No existia politica de reconocimiento y medición de Compensación de saldos y transacciones
Reconocimiento	flujo de efectivo	Cambio de politica	No existia politica de reconocimiento y medición de flujo de efectivo en actividades de operación, inversión y financiamiento.
Reconocimiento	Inventarios	Cambio de politica	No existia politica de reconocimiento y medición de inventarios
Reconocimiento	Propiedad planta y equipo	Cambio de politica	No existia politica de reconocimiento y medición de Propiedad planta y equipo
Reconocimiento	Inversion en acciones	Cambio de politica	No existia politica de reconocimiento y medicion de Inversion en acciones
Reconocimiento	Beneficios empleados	Cambio de politica	No existia politica de reconocimiento y medicion de Beneficios empleados
Reconocimiento	Impuestos	Cambio de politica	No existia politica de reconocimiento y medición de Impuestos
Reconocimiento	Impuestos Diferidos	Cambio de politica	No existia politica de reconocimiento y medicion de Impuestos Diferidos

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

	Al 31 de Diciembre	
Composición de Saldos	**2018**	**2017**
Bancos	8.171	752
Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**8.171**	**752**

NOTA 5. PAGOS ANTICIPADOS

	Al 31 de diciembre de	
Composición de los saldos	**2018**	**2017**
Anticipo a Proveedores	23.400	-
Total Pagos anticipados	**23.400**	-

a. Corresponde a un anticipo de Cropiletto devengado en el año 2019.

NOTA 6. INVERSIONES LARGO PLAZO

Composición de Saldos	Al 31 de Diciembre 2018	2017
Derechos Fiduciarios	3.084.000	-
Total Inversiones	3.084.000	-

El fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO ROJAS" se constituyó el 12 enero de 2011, los constituyentes aportaron al patrimonio autónomo, el bien inmueble Lote 2 de la parroquia Cumbayá, del Distrito Metropolitano de Quito, siendo beneficiarios principales la Familia Andrade y como Beneficiarios Secundarios la Compañía Trabajos de INGENIERÍA COMTRADING CIA. LTDA. Y la compañía Solurbana Soluciones Urbanas S.A. Con fecha 01 de marzo de 2011 la familia Andrade vendió a favor de la Compañía TRABAJOS DE INGENERÍA COMTRADING CIA.LTDA. el 51% de los derechos fiduciarios de beneficiario y la Compañía Solurbana Soluciones Urbanas S.A. el 49 % de los derechos fiduciarios de beneficiario. Mediante la escritura pública otorgada el 14 de febrero de 2012, la compañía Solurbana Soluciones Urbanas S.A. cedió a favor de la compañía TRABAJOS DE INGENERÍA COMTRADING CIA.LTDA. el 11,98% de los derechos fiduciarios de beneficiario sobre el fideicomiso Garantía Derechos Fiduciarios Rojas. De esta forma, la Compañía TRABAJOS DE INGENERÍA COMTRADING CIA.LTDA. obtiene el 62,98% y la Compañía Solurbana Soluciones Urbanas S.A. con un 37,02%. Adicional a ello con fecha 21 de septiembre de 2012 la Compañía Solurbana Soluciones Urbanas S.A. cedió a favor de la compañía Raylinkcorp C.A. el 21,40%, de esta forma la Compañía Solurbana Soluciones Urbanas S.A. obteniendo el 15,62%. Por otro lado, con fecha 20 de agosto de del 2013 la Compañía Solurbana Soluciones Urbanas S.A. cedió a favor de la compañía Cropiletto S.A el 15,60% de sus derechos fiduciarios.

Mediante escritura pública de donación celebrada el 20 de febrero de 2018 ante el Notario, el Sr. Iván Francisco Torres junto con su cónyuge, la Sra. María de Lourdes Villacís, cedieron a título de donación el 2,70% de sus derechos fiduciarios "ROJAS" a sus tres hijos proporcionalmente. De esta forma, la participación de los comparecientes de dicha donación quedó de las siguientes formas: a) El Sr. Iván Francisco Torres junto con su cónyuge, la Sra. María de Lourdes Villacís quedaron con el 21% b) el Sr. José Daniel Torres Villacís recibió el 0,90%, obteniendo un total de 2,45%. c) El Sr. Iván Francisco Torres Villacís recibió el 0,90%, obteniendo un total de 2,45%. d) El Sr. Ramiro Esteban Torres Villacís recibió el 0,90%, obteniendo un total de 2,45%.

La compañía TRABAJOS DE INGENERÍA COMTRADING CIA.LTDA. con fecha martes 02 de octubre de 2018, prometió ceder y dar en perpetua enajenación el 4,65% de derechos fiduciarios, en el Fideicomiso "ROJAS" a favor del Sr. Byron Raúl López Robayo, por la suma de USD $ 744,000. La referida promesa, contempla el derecho del promitente cesionario en traspasar sus derechos a un tercero para que éste pueda suscribir la cesión definitiva a favor de la compañía INGENIERIA PROCURA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ENERGÉTICAS IPSCE S.A, notificando de esta manera, que la referida compañía comparecería como cesionario definitivo.

Y por otro lado mediante escritura pública de promesa de cesión de derechos con fecha 02 de octubre de 2018, la compañía CROPILETTO S.A. prometió ceder y dar en perpetua enajenación del 15,60% de derechos fiduciarios, a favor del Sr. Byron Raúl López Robayo por la suma de USD $ 2´340,000 dólares. La referida promesa, contempla el derecho del promitente cesionario en traspasar sus derechos a un tercero para que éste pueda suscribir la cesión definitiva a favor de la compañía INGENIERIA PROCURA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ENERGÉTICAS IPSCE S.A, notificando de esta manera, que la referida compañía comparecería como cesionario definitivo. A la fecha de la emisión de este informe la compañía no mantiene un objetivo en específico de este fideicomiso.

NOTA 7. OBLIGACIONES FISCALES

Composición de los saldos	Al 31 de diciembre de 2018	2017
Impuestos Retenidos por pagar	30.839	-
Total Obligaciones tributarias	30.839	-

NOTA 8. PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

Composición de los saldos	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Byron López	3.084.200	-
Impacto Interés Implícito	(1.369.888)	
Total Préstamos a Largo Plazo	**1.714.312**	**-**

Préstamo que otorga el accionista Byron López, con una fecha de cancelación al 31 de diciembre de 2025, sobre la obligación se calculó un interés implícito aplicando una tasa de 8,25%.

NOTA 9. PASIVO IMPUESTO DIFERIDO

Composición de Saldos	Al 31 de Diciembre	
	2018	2017
Pasivo por Impuesto Diferido	342.475	-
Total Pasivo por Impuesto Diferido	**342.475**	-

Pasivo generado por Fideicomiso de diciembre de 2018, se estimó que la fecha de canción del crédito es al 31 de diciembre de 2025.

Resumen Pasivo por Impuesto Diferido:

Movimiento del PID	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Saldo Inicial	-	-
Creación		
Generación de PID Interés Implícito	347.501	
Liquidación		
Liquidación de PID Interés Implícito	(5.026)	
Total Creación Pasivo por Impuesto Diferid	**352.528**	-
Saldo Final PID	**352.528**	-

IMPUESTO A LA RENTA

El Impuesto a la renta reconocido en los resultados. - Una reconciliación entre la utilidad (pérdida) según estados financieros y la utilidad (pérdida) tributaria, es como sigue:

Conciliación tributaria IPSCE S.A.

	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA 2018	
(=)	Resultado del Ejercicio	1.369.868
	DIFERENCIAS PERMANENTES:	
(-)	15%Participación Laboral	-
(-)	Otras Rentas Exentas e Ingreso no Objeto de Impuesto a la Renta	-
(+)	Gastos No Deducibles	-
(+)	Gastos Incurridos para generar Ingresos Exentos y Gastos Atribuidos a Ingresos No Objeto de Impuesto a la Renta	-
(=)	**Total Diferencias Permanentes**	-
	DIFERENCIAS TEMPORARIAS:	-
	Por Otras Diferencias Temporarias (PID Interés Implícito.) (Reversión)	20.105
	Por Otras Diferencias Temporarias (PID Interés Implícito.) (Creación)	(1.389.993)
	Por Otras Diferencias Temporarias (AID JP Y DESA)	-
(=)	**Total Diferencias TEMPORARIAS**	**(1.369.888)**
(=)	**Pérdida Tributaria**	**(20)**
	TOTAL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	-
(-)	Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	-
(=)	Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	-
(+)	Saldo Anticipo pendiente de pago	-
(-)	Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta 2018	-
(-)	Crédito Tributario del Impuesto a la Renta de años anteriores	-
(=)	**SALDO A PAGAR**	-

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 25% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

Anticipo calculado. - A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado y presentado en la declaración del Impuesto a la renta del año inmediato anterior (formulario 101), el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Situación fiscal. - De acuerdo con disposiciones legales vigentes, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores, contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando la empresa haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

PRINCIPALES REFORMAS TRIBUTARIAS DEL EJERCICIO 2018

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera Registro Oficial Suplemento Nro. 150 de 29 de diciembre de 2017:

La Ley pretende crear nuevos beneficios e incentivos tributarios, cuyos objetivos principales se enmarcan en el fomento del empleo y el combate a la evasión tributaria. Entró en vigencia desde el 1 de enero de 2018.

Beneficios tributarios para microempresarios

- Las microempresas no pagaban anticipo mínimo de Impuesto a la Renta. Se amplía el rango de ingresos para ser microempresario de USD 100.000 a USD 300.000.
- Las microempresas ya existentes empiezan a pagar Impuesto a la Renta a partir de USD 11.270 (franja exenta).
- Las microempresas nuevas se exoneran del pago del Impuesto a la Renta en los primeros 3 años de actividad, siempre que generen empleo neto y valor agregado.

Beneficios para las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria

- Los contribuyentes que adquieran bienes o servicios a organizaciones de la EPS, incluidos artesanos que sean parte de esta forma de organización económica, que se encuentren en los rangos de microempresa, tienen una deducción adicional de hasta el 10 % sobre el valor de los gastos efectuados.
- Se incorporan en la exención del pago de Impuesto a la Renta las fusiones de las entidades del sector financiero popular y solidario de los segmentos 1, 2 y 3, durante 5 años.

Otros beneficios tributarios

- Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta para 100 % de los contribuyentes que declaran anticipo mínimo.
- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.
- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.
- Eliminación del Impuesto a las Tierras Rurales.
- Se mantiene el beneficio de reinversión de utilidades para el exportador habitual y la industria nacional (incluye sector manufacturero), cuya producción tenga un componente nacional superior al 50 %.

Reformas sobre el Impuesto a la Renta

- La tarifa general es del 25 % y se mantiene el 22 % para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.
- Para deducir gastos, se utiliza de forma obligatoria el sistema financiero en pagos iguales o mayores a USD 1.000.

Otras reformas importantes

- Se reconocen como deducibles del Impuesto a la Renta, los gastos efectivamente pagados a los trabajadores por jubilación patronal y desahucio, garantizando sus derechos.

Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal, Suplemento – Registro Oficial Nro. 309 del 21 de agosto de 2018:

Incentivos:

Fortalecimiento de MIPYMES y entidades de la Economía Popular y Solidaria:

- Para sociedades actuales y nuevas sociedades se amplía el límite para la deducción del 100 % adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1 % al 5 % de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.

Nuevas inversiones - Sectores priorizados y cantones de frontera

- Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades
- Ciudades de todo el país menos zona urbana Quito y Guayaquil: Exoneración de 12 años.
- Zona urbana Quito y Guayaquil: Exoneración de 8 años.
- Cuando la inversión se efectúe en CANTONES DE FRONTERA, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, la exoneración de IR será de 15 años.

Nuevas inversiones - Sector productivo

Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión por:

- Pagos por importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión.
- Dividendo de exoneración en pagos a dividendos al exterior (para residentes y no residentes) hasta el plazo establecido en el contrato, siempre y cuando los recursos de la inversión provengan del extranjero y se demuestre su ingreso al país.

Nuevas inversiones - Sector industrial, industrias básicas y cantones de frontera

- Industrias básicas: Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años.
- Cantones fronterizos: Exoneración adicional de Impuesto a la Renta y su anticipo durante 5 años.

Reformas que buscan promover la actividad privada y el empleo

- Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta.
- Reducción gradual del ISD a partir del siguiente ejercicio fiscal hasta su extinción desde la publicación de la ley en el Registro Oficial, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.
- Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.

Reformas enfocadas en el desarrollo de viviendas de interés social

- Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
- Tarifa 0 % de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.

Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico

- En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100 % del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- Devolución del ISD para exportadores habituales que importan materias primas e insumos y bienes de capital, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.
- Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, cinematografía y eventos internacionales, sector agrícola, oleo química, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software, sector industrial, agroindustrial y agro asociativo.
- Devolución de IVA e ISD en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.
- Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, el Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.

Otras reformas

- Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto, y hasta 15 años la exoneración del Impuesto a la Renta. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.
- Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogiéndose a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.
- Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 2 % y el 10 %. Ampliación de exoneración a 2 fracciones básicas.
- Reducción de la tarifa IR: Se incluye a los programas deportivos dentro de los proyectos cuyo impulso genera una reducción de IR del 10 % para aquellos calificados como prioritarios por el ente rector y, para el resto de programas y proyectos, el 8 %.
- Deducción de IR: Se establece la deducibilidad de los costos y gastos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo, conforme lo establezca el Reglamento.
- Se establece la tarifa 0 % de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesca; paneles solares; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías y cargadores para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.
- Tarifa 0 % de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.

- Tarifa 0 % de ICE para vehículos eléctricos para transporte público.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.
- Se crea la devolución del 50 % del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- Se establece la tarifa 0 % de ICE ad valorem para cocinas y cocinetas a gas.

Reglamento para la Aplicación de la Ley para el Fomento Productivo, Atracción de las Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, Registro Oficial Suplemento Nro. 392 del 20 de diciembre de 2018:

Incentivos:

Incentivos en Impuesto a la renta para nuevas inversiones:

- Por generación de empleo en las PYMES que incrementen el empleo en el período de ejecución y las grandes empresas (mínimo el 3 %).
- Proporcionalidad de impuesto a la renta para nuevas inversiones, siempre que puedan diferenciar los movimientos relacionados a la nueva inversión.

Exoneración ISD nuevas inversiones:

- Solo para los que tengan contratos de inversión firmados con el estado.
- En el monto máximo que el ente rector fije para las importaciones.
- En dividendos distribuidos en vigencia de los contratos de inversión, dividendos generados por inversiones de recursos del exterior y que se demuestre el ingreso de divisas al país.

Exoneración de IR para proyectos turísticos:

- Los proyectos deben registrarse en un catastro de proyectos asociativos (grupo de personas con fines de lucro y reconocidas en la economía popular y solidaria) y comunitarios (participación de la comunidad con sus recursos para ofrecer estos servicios).

Gastos de publicidad:

- Los gastos de promoción y publicidad serán deducibles hasta un máximo de 20%.

Gastos por regalías, servicios técnicos y administrativos:

- Se elimina el concepto de similares. Los contribuyentes que tengan como objeto social brindar servicios a partes independientes de ingeniería o servicios técnicos para la construcción (obras civiles o infraestructura) cuyo margen operativo sea 7,5%, no habrá límite de deducibilidad

Reinversión de utilidades:

- La reinversión de utilidades en proyectos o programas deportivos, culturales, de investigación científica o desarrollo tecnológico tendrán una reducción de 8% y 10% a la tarifa de IR siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la norma.

Anticipo de impuesto a la renta:

- Los contribuyentes que no tuvieran IR causado o si este fuera inferior al anticipo podrán solicitar el pago indebido o exceso o usar el mismo como crédito tributario hasta 3 años posteriores.

Montos máximos y requisitos para la aplicación automática de los beneficios previstos en los convenios para evitar la doble imposición:

- El monto máximo para aplicar automáticamente los beneficios será de cincuenta fracciones básicas gravadas con tarifa cero por ciento de impuesto a la renta para personas naturales. Cuando se disponga el certificado de residencia fiscal del beneficiario y cumpla con al menos uno de los siguientes requisitos: (1) El pago se realiza en razón de distribución de dividendos; (2) Los beneficios implican costos o gastos que son no deducibles; (3) Se obtenga una calificación automática de los contratos; (4) La suma de todos los pagos o créditos en cuenta no superan el monto máximo establecido.

Incentivos en Impuesto al valor agregado:

- Devolución de IVA a exportadores de servicios. - Deberán estar inscritos en el RUC en calidad de exportadores de servicios, se devolverá en proporción de las divisas ingresadas al país dentro de un plazo de 6 meses y el valor no podrá exceder el 12% de la exportación de servicios.
- Devolución de IVA para proyectos de construcción de vivienda de interés social. - las sociedades y personas naturales que desarrollen estos proyectos se les devolverá el IVA pagado en adquisiciones locales de bienes y servicios, el IVA devuelto no excederá el IVA registrado en el presupuesto.
- Devolución de IVA en actividades audiovisuales, televisivas y cinematográfica. - el 50% del IVA en gastos de desarrollo, pre producción y post producción, para lo cual deberán estar registrados en el RUC, las sociedades que se dediquen a la programación y transmisión aun cuando tengan actividades de producción.

Otros cambios:

- Impuestos diferidos. - Se aceptarán los impuestos diferidos por el deterioro de propiedad planta y equipo y otros activos no corrientes; por el reconocimiento y medición de los ingresos, costos y gastos provenientes de contratos de construcción, cuyas condiciones contractuales establezcan procesos de fiscalización sobre planillas de avance de obra, de conformidad con la normativa contable pertinente. En el caso de los contratos de construcción que no establezcan procesos de fiscalización, los ingresos, costos y gastos deberán ser declarados y tributados en el ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de emisión de las facturas correspondientes; y, por Provisiones de Jubilación Patronal y Desahucio.
- Utilidad en venta de acciones. - La utilidad será la mayor entre el VPP del año anterior y el valor real de la enajenación para lo cual se deberá excluir las utilidades no distribuidas para el cálculo del VPP.
- Dividendos. - Las sociedades que no cumplan con el deber de informar su composición accionaria deberán efectuar la respectiva retención en la fuente de IR. Cuando el sujeto pasivo haya pagado el 28% de IR la retención será del 7%, y en caso de haber aplicado una tarifa de IR del 25% o menor la retención será del 10%. Dividendos anticipados estarán sujetos a retención del 25% y del 28% cuando estos sean entregados a beneficiarios en paraísos fiscales. EL SRI establecerá los porcentajes de retención para dividendos repartidos a personas naturales.
- Impuesto a la salida de Divisas. - se elimina la compensación de cuentas por pagar al exterior como hecho generador del ISD.

INCONSTITUCIONALIDAD DEL LÍMITE AL REPARTO DE LAS UTILIDADES A LOS TRABAJADORES

El artículo 15 de la Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar agregó el artículo 97.1 al Código del Trabajo, en el que se señalaba que las utilidades distribuidas a las personas trabajadoras no podrían exceder de veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general; y que el excedente debía ser entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.

Se declara la inconstitucionalidad del límite al reparto de utilidades contenido en el artículo 15 la Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar.

NOTA 10. CAPITAL

Composición de Saldos	Al 31 de Diciembre 2018	2017
Capital Suscrito	800	800
Total Capital	800	800

NOTA 11. RESULTADOS ACUMULADOS

Composición de Saldos	Al 31 de Diciembre 2018	2017
Resulatdos Acumulados	(248)	(126)
Total Resultados Acumulados	(248)	(126)

NOTA 12. RESULTADO DEL EJERCICIO

Composición de Saldos	Al 31 de Diciembre 2018	2017
Utilidad (pérdida) del ejercicio	1.027.393	(122)
Total Utilidad (pérdida) del ejercicio	1.027.393	(122)

NOTA 13. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS

Composición de los saldos	Al 31 de diciembre de 2018	2017
Suministro y Materiales	15	126
Gasto Impuesto a la renta Diferido	362.580	-
Total Gastos Administrativos y de Venta	362.595	126

NOTA 14. GASTOS FINANCIEROS

Composición de los saldos	Al 31 de diciembre de 2018	2017
Comisiones Bancarias	5	2
Total Gastos Administrativos y de Venta	5	2

NOTA 15. OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES

Composición de Saldos	Al 31 de Diciembre 2018	2017
Otros Ingreos No Operacionales	1.389.993	-
Total Otros Ingresos No operacionales	1.389.993	-

Corresponde al reconocimiento de interés implícito de una cuenta por pagar del Sr. Byron López, que está calculados su pago hasta el 31 de diciembre de 2025 con una tasa 8,25%

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

Las políticas de administración de riesgos se establecen con el propósito de identificar, analizar y mitigar los riesgos que enfrenta la Compañía, fijando límites y controles, así como el monitoreo del cumplimiento de los mismos. Se revisan periódicamente las políticas y sistemas de administración del riesgo para que estén de acuerdo a las exigencias de los diferentes mercados y a las actividades de la Compañía.

Riesgo en las tasas de interés

La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés debido a que la Compañía mantiene préstamos a tasas de interés fijas.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere a que si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con su obligación contractual y la fuente principal de este riesgo son las cuentas por cobrar comerciales. La mayor parte de los clientes de la Compañía son empresas de reconocida trayectoria en el mercado.

Este tipo de clientes presentan un bajo riesgo de incobrabilidad dado que la cuenta por cobrar se genera en función de los niveles de avance en la ejecución de los proyectos.

Riesgo de liquidez

La Administración es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Administración ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto y mediano plazo, así como la gestión de liquidez.

Riesgo de capital

La Compañía gestiona su capital para asegurar que estarán en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus socios a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

NOTA 16. PARTES RELACIONADAS

1) Resumen de saldos con partes relacionadas. - un resumen se presenta a continuación. Los saldos con partes relacionadas se revelan en la Nota 8 para la cuenta por pagar:

Composición de los saldos por pagar	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Byron López	3.084.200	-
Byron López (Interés Implícito)	(1.369.888)	
Total Cuentas por Pagar Relacionadas	1.714.312	-

2) Resumen de transacciones con partes relacionadas. - un resumen por transacciones de pasivo se presenta a continuación:

Treansacciones de Pasivos		Durante el ejercicio	
	Concepto	2018	2017
Byron López	(Préstamos)	3.084.200	-
Total transacciones de Pasivo		3.084.200	-

NOTA 17. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Los estados Financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Administración de la Compañía en marzo de 2019 y serán presentados posteriormente a la junta general. La administración prevé que se aprobarán sin cambios.

Gerente General
Erika López

Contadora General
Maritza Esparza